

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 18	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 300/2013/EDUC.AR - ADMINISTRACIÓN

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR DE ADMINITRACIÓN

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 24/04/2013 a las 15:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales**, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido para el acto de apertura, donde se realizará la apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con firma y aclaración.*

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *CERTIFICADO FISCAL: Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 y constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Garantías:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), cuando la oferta supere los \$ 50.000,00, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o

actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. **En caso de brindar el servicio dentro del mencionado plazo de 8 días no será exigible la presentación de la misma.**

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.

7. De la Adjudicación

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educ. ar.

9. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

10. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

11. Penalidades:

En caso que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. podrá emitir una Nota de Débito por el equivalente del 1% del monto de la Orden de Compra.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción

definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación, Recepción y Pago:

A. Forma de Pago: el pago se efectuará dentro de los 10 días previa conformación del área requirente y la comisión evaluadora.

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Responsable del Área Requirente, quien verificará el correcto servicio en tiempo y forma para la presente contratación, como así también de la calidad del servicio.

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

D. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

F. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

G. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que

por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas al teléfono 4704-4000 int 4234.

16. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

18. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese

mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

EXPEDIENTE 300/2013/ EDUC.AR - ADMINISTRACIÓN

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Importe unitario	Importe total
1	- Abono 50 líneas de telefonía celular con pack de datos - Abono 10 Modem 3G - Equipos ítem1 - Equipos ítem2 - Minutos excedentes en hora pico - Minutos excedentes en hora no pico - Kb de datos excedentes en hora pico - Kb de datos excedentes en hora no pico. - SMS excedentes en hora pico. - SMS excedentes en hora pico.	Mes Mes Un. Un. Minuto. Minuto. Kb. Kb Un. Un.	12 12 8 55 1 1 1 1 1 1		
	La Suma de :			Total \$	

TOTAL OFERTA: \$- (Pesos:)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

ANEXO II **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Objeto: Prestación por el término de doce (12) meses, de un servicio de comunicaciones para telefonía móvil, haciendo uso de tecnología GSM, y provisión de:

- Item 1: 5 equipos de telefonía celular según especificaciones con paquete de datos 3G,
- Item 2: 45 equipos de telefonía celular según especificaciones con paquete de datos 3G
- Item 3: 10 equipos para banda ancha móvil 3G ilimitado USB

Cotización: Los oferentes deberán presentar cotizaciones unitarias por provisión de cada tipo de equipo según las especificaciones detalladas más abajo, pudiéndose presentar más de una alternativa por tipo. Las alternativas ofrecidas serán analizadas quedando a criterio de EDUC.AR S.E., la elección de la oferta más conveniente.

La cotización será integral, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, etc. y toda otra erogación referida al objeto de la presente.

Deberá adjuntarse a la oferta el Mapa de Cobertura y localidades correspondientes.

Item 1:

Provisión de 5 equipos, de telefonía celular con abono de por lo menos 500 minutos libres para toda la banda horaria, incluyendo el costo de los pulsos de Red Local y Red Nacional y la comunicación ilimitada sin cargo dentro del grupo. Acceso a la red de datos 3G ilimitado.

La cotización establecerá el costo de los minutos excedentes para el caso en que los hubiera y contemplará la posibilidad de establecer la restricción parcial o total de llamadas.

Los señores oferentes podrán proponer planes alternativos que incluyan las características enunciadas precedentemente.

La facturación mensual será detallada y/o electrónica para cada una de las líneas e incluirá como mínimo, la cantidad de minutos utilizados, destino de llamadas locales y nacionales, a teléfonos de línea y a celulares e importe. Esta condición será válida también para el caso de producirse llamadas excedentes.

Especificaciones técnicas del equipo:

Los aspectos que se detallan deberán considerarse como mínimos pudiendo los señores oferentes, cotizar distintas alternativas de equipos y EDUC.AR S.E. aceptar la propuesta que a su exclusivo criterio resulte más adecuada

- Serán nuevos, sin uso y serán provistos en su estuche original, conteniendo los accesorios básicos tales como la batería, cargador, cable USB y manual del usuario.

Con los siguientes servicios como mínimo, los mismos no son excluyentes:



- **3G-HSDPA**
- **2G GSM**
- **Wifi**
- **GPS**
- **Bluetooth**
- **SMS**
- **Email**
- **Sistema Operativo Android OS, v2.3**
- **Camara 5 MP, 2592 x 1944 pixels, autofocus, LED flash**
- **Memoria 512MB RAM, almacenamiento interno 8Gb y/o slot microSD hasta 32GB, con 2 GB incluido**
- **Display touchscreen 4”.**

Se dará preferencia a los equipos que más características presenten. El oferente podrá ofertar más de un modelo de equipo con las características solicitadas para una misma cotización y deberá describir la marca y modelo de los equipos, acompañando la documentación y folletería que permita su evaluación técnica.

Se deberán proveer 3 equipos de backup, sin línea, para recambio.

Item 2:

Provisión de 45 equipos de telefonía celular con abono de por lo menos 500 minutos libres para toda la banda horaria, incluyendo el costo de los pulsos de Red Local y Red Nacional y la comunicación ilimitada sin cargo dentro del grupo. Acceso a la red de datos 3G ilimitado.

La cotización establecerá el costo de los minutos excedentes para el caso en que los hubiera y contemplará la posibilidad de establecer la restricción parcial o total de llamadas.

Los señores oferentes podrán proponer planes alternativos que incluyan las características enunciadas precedentemente.

La facturación mensual será detallada y/o electrónica para cada una de las líneas e incluirá como mínimo, la cantidad de minutos utilizados, destino de llamadas locales y nacionales, a teléfonos de línea y a celulares e importe. Esta condición será válida también para el caso de producirse llamadas excedentes.

Especificaciones técnicas del equipo:

Los aspectos que se detallan deberán considerarse como máximos pudiendo los señores oferentes, cotizar distintas alternativas de equipos y EDUC.AR S.E. aceptar la propuesta que a su exclusivo criterio resulte más adecuada

- Serán nuevos, sin uso y serán provistos en su estuche original, conteniendo los accesorios básicos tales como la batería, cargador, cable USB y manual del usuario.

Con los siguientes servicios como mínimo, los mismos no son excluyentes:



- 3G-HSDPA
- 2G GSM
- Wifi
- GPS
- Bluetooth
- SMS
- Email
- Sistema Operativo Android OS, v2.3
- Memoria 256MB RAM, slot microSD hasta 32GB, con 2 GB incluido
- Camara 2 MP, 1600x1200 pixels
- Display touchscreen 3”

Se dará preferencia a los equipos que más características presenten. El oferente podrá ofertar más de un modelo de equipo con las características solicitadas para una misma cotización y deberá describir la marca y modelo de los equipos, acompañando la documentación y folletería que permita su evaluación técnica.

Se deberán proveer 10 equipos de backup, sin línea, para recambio.

Item 3

Provisión de 10 equipos bonificados 100% o en comodato, USB con pack de datos ilimitados a través de 3G.

Se deberán proveer 2 equipos de backup, sin línea, para recambio.

Condiciones del Abono:

Para los ítems 1, y 2: El servicio a contratar se abonará por liquidación mensual, facturándose los minutos libres estipulados en caso de que el plan propuesto lo ofrezca, debiendo facturarse por separado los minutos excedentes si eventualmente los hubiera.

Estos excedentes se considerarán sólo si se supera el cupo total de minutos libres contratados para los ítems 1 y 2.

Se deberá contar con un sistema de gestión on-line (Red privada virtual) de las líneas contratadas donde EDUC.AR S.E. pueda gestionar el paquete de minutos libres contratados asignando o quitando minutos a las diferentes líneas, establecer topes de consumo por fuera de los minutos contratados, etc.

Cada línea deberá contar con: Identificación de llamada, Correo de voz, Llamada en espera, Comunicaciones de voz y roaming Nacional para todos los equipos incluidos en dichos renglones.

Se deberá mantener la numeración original de 30 líneas de la flota actual.

Para el ítem 3: El servicio a contratar se abonará por liquidación mensual, y cada línea deberá contar con roaming Nacional para todos los equipos.

Nota: Servicio post venta

La empresa adjudicataria deberá proceder a la asignación de un ejecutivo de cuenta, a fin de que tenga vinculación directa con el funcionario que designe EDUC.AR S.E. en la gestión y resolución de todas las cuestiones inherentes al servicio. Se deberá asegurar el cambio o reposición de los equipos que eventualmente deban ser



reparados, los que serán retirados y/o entregados por personal de la empresa adjudicada, quedando exento de todo trámite relacionado a la reparación o sustitución de equipos el personal de EDUC.AR S.E. Los pedidos en tal sentido se diligenciarán mediante la comunicación vía correo electrónico al ejecutivo de cuenta y deberán efectivizarse dentro de las 24 horas posteriores al requerimiento.

La empresa adjudicataria deberá poseer oficinas comerciales y servicio técnico oficial en el área de cobertura del servicio y acreditar dicha circunstancia adjuntando los listados correspondientes en la oferta.

Licencia

Las empresas deberán ser titulares de la licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil, debiendo presentar el oferente la documentación emitida por autoridad competente, que lo acredite.

ATENCIÓN DE RECLAMOS

Estarán a cargo del oferente, las reparaciones y repuestos necesarios para su normal funcionamiento.

- a) Los llamados que se produzcan por inconvenientes que puedan presentar los equipos, siempre que estén dentro del período de garantía, deberán ser atendidos dentro de las 8 (ocho) horas y de no operarse una solución dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producido el llamado, la unidad será reemplazada por una igual. Los servicios de reparación, deberán ser efectuados exclusivamente por personal del oferente y sin cargo para EDUC.AR S.E., salvo el daño ocasionado a los equipos por culpa o negligencia de EDUC.AR S.E. o sus empleados situación esta que deberá acreditarse debidamente y que a su vez podrá ser rebatida por EDUC.AR S.E.
- b) Para el caso en que se produzcan dos situaciones de fuera de servicio consecutivas, en un mismo equipo, en un período inferior a 30 (treinta) días, por fallas inherentes al equipo, este deberá ser reemplazado por otro de las mismas características sin más trámite dentro de las 96 hs. y a la sola verificación de lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de lo expresado en el punto a) para la atención de desperfectos.

MULTAS: CAUSALES DE APLICACIÓN:

- De no cumplirse con los plazos indicados en el punto anterior se aplicará una multa de 20% del abono mensual por línea por cada día y por cada equipo que se encuentre inhabilitado.
- Por la demora en la iniciación y/o entrega inicial del objeto de la presente contratación se aplicará una multa del 3% del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada 7 días de atraso o fracción mayor de 3 días.
- Al tercer incumplimiento el organismo se reserva el derecho de rescindir con culpa del proveedor el contrato ejecutando la correspondiente garantía de cumplimiento.
- Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisible de materiales, etc.), que justifican una ampliación de los plazos contractuales, la Contratista deberá comunicarlo dentro de los 2 (dos) días hábiles de producida la causa, y el Comitente decidirá si pueden considerarse como tales y qué ampliación de plazo otorgar.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Las multas establecidas por incumplimiento de plazos y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos del presente pliego, serán aplicadas por el Comitente deduciéndolas del pago de la factura correspondiente y/o ejecutando la Garantía de Oferta y/o de Cumplimiento de Contrato según el caso.

Plazo de entrega de los equipos: 1/05/2013

Lugar de entrega: Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA

Anexo III
Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,
.....⁽²⁾ N° en mi carácter de
.....⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV
Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,
.....⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.